Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A FLOR EDITH DOLORES ALARCON CHARPENTIER.

DECRETO ALCALDICIO N° 1084

Chillán Viejo, 23 MAR 2016

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 187.476 del 22 de Marzo de 2016, para venta de artículos librería, bazar y vestuario.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Marzo de 2016.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**EDITH DOLORES ALARCON CHARPENTIER**	
Rol Único Tributario:	8.318.706-9	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Erasmo Escala N°898, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmo Escala N°898, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de artículos librería, bazar y vestuario.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	1-Ene-1993 N° 523220	

de la Actividad	N° 553390 N° 523924 N° 524020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 350.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
- Sra. **Edith D. Alarcón Charpentier**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaria Municipal (SM)